REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2020.-DECRETO ALC. Nº 1.787/2020

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución Nº323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de Subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal.

CONSIDERANDO: Memorándum N°2.307/2020, de fecha 04 de Mayo de 2020 del Jefe Departamentos de Selvicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo a las siguientes personas, pas optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

I.- Regularitése, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

1) Nombre : Luis Pastén Quiroga.

Rut :

Cargo : Auxiliar de Servicio de Salud.

Función : Conductor.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 01 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020.

Debe rendir caución : Si.

Nombre : Silvia Campos Córdova.

Rut :

Cargo : Otros Profesionales.

Función : Enfermera.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Parcial 22 horas semanales.

Horario : 12:24-16:48 horas.

Grado : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº1.787/2020)

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 01 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020.

Debe rendir caución

3) Nombre : Jayson Rivera Cuevas.

Rut Cargo : Auxiliar de Servicio de Salud.

Función : Auxiliar de Servicios Menores de Salud. Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 01 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Mayo de 2020.

Debe rendir caución

4) Nombre : Su-yin Hung Letelier.

Rut Cargo : Otros Profesionales.

Función : Enfermera.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

: Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

: Plazo Fijo.

: Desde 01 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2020.

: No.

: Constanza Aracena Manquehual.

Cargo : Técnico de Salud. Función : Técnico Paramédico.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Plazo Fijo.

Período de Vigencia : Desde 01 de Mayo de 2020 hasta el 31 de Mayo de 2020.

Debe rendir caución : No.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.787/2020)

VI.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del participa ecreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Honseig. Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud ⊋para se conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

DDEAT

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal